#### LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-468 Exp. 10801

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con número CD-LXV-I-2P-018, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022.

Dip. Brenda Espinoza Lopez

Secretaria

# MINUTA



## PROYECTO DE

#### **DECRETO**

# POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

**Artículo Único.-** Se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

## Artículo 32. ...

La elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera estará a cargo de la INAPESCA, con la participación que le corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y las contribuciones del sector académico y productivo, que deberán hacerse del conocimiento del Comité Asesor Técnico Científico del INAPESCA y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación cada dos años y podrán publicarse actualizaciones de las fichas individuales, sin que el total de la Carta pierda su validez.

# **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.**- El plazo establecido en el artículo 32 del presente Decreto, correrá a partir de la próxima publicación de la Carta Nacional Pesquera en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Presidente Dip. Brenda Espinoza Lopez Secretaria Se remite a la H. Cámara de Seriadores para sus efectos constitucionales Minuta CD-LXV-I-2P-018 Ciudad de México, a,01 de febrero de 2022.

Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.